

		PERFIL DOCENTE CONVOCATORIA DOCENTE VINCULADO - OCASIONAL. - VIGENCIA 2026. (Consejo de Facultad - Acta Número 10).		Código: Versión:	
ITEM		DESCRIPCIÓN		<i>Fecha Inf.: 14-abr-26</i>	
1		PERFIL: "ÁREA: FINANCIERA - CONTROL - Nai (Normas de Aseguramiento de la Información)".			
1.1	Pregrado en:	Contaduría Pública.			
1.2	Habilitante el Título superior, entre la Especialización, Maestría y el Doctorado. Especialista en: (10 Puntos).	Revisoría Fiscal. Revisoría Fiscal y Auditoría. Revisoría Fiscal y Auditoría Externa. Auditoría y Revisoría Fiscal. Auditoría Interna y Revisoría Fiscal. Auditoría Integral y Revisoría Fiscal. Revisoría Fiscal y Contraloría. Revisoría Fiscal y Auditoría Integral. Revisoría Fiscal y Control de Gestión. Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional. Revisoría Fiscal y Aseguramiento en un contexto Internacional. Control de Gestión y Revisoría Fiscal. Gestión Contable Internacional. Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF. Normas Internacionales de Auditoría, Control y Aseguramiento de Información. Normas Internacionales de Información Contable y Financiera. Gestión de Normas Internacionales de Información Financieras. Normas Internacionales de Contabilidad y de Aseguramiento de Información Financiera. Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información.			
1.3	Habilitante el Título superior, entre la Especialización, Maestría y el Doctorado. Maestría en: (20 Puntos).	Contabilidad. Finanzas. Contabilidad y Finanzas. Contabilidad Financiera y de Gestión. Finanzas Corporativas, Riesgo y Creación de Valor.			
1.4	Habilitante el Título superior, entre la Especialización, Maestría y el Doctorado. Doctorado en: (30 Puntos).	Economía y Finanzas. Contabilidad y Finanzas. Ciencias Contables. Finanzas.			
2		INFORMACIÓN GENERAL DE LA PLAZA			
2.1	Facultad:	Administración.			
2.2	Programas académicos:	Contaduría Pública.			
2.3	Áreas de conocimiento de acuerdo al programa:	• Relacionada con el Área de la Convocatoria.			
2.4	Tipo de vinculación:	Tiempo completo:	☒	Medio tiempo:	☐
2.5	Número de plazas:	1			
2.6	Sede de prestación del servicio:	Medellín		☐	
		Centro Regional Oriente		☐	
		Centro Regional Urabá		X	
3		OTROS REQUISITOS Y CRITERIOS			
3.1	Experiencia académica en educación superior.	Se otorga puntaje según el Acuerdo Directivo 07, de mayo 29 de 2024 Artículo 3 (no eliminatorio) por "experiencia docente en Instituciones de educación superior certificada en el área de la convocatoria", descrita en ITEM 2 de criterios a evaluar.			

 PERFIL DOCENTE CONVOCATORIA DOCENTE VINCULADO - OCASIONAL. - VIGENCIA 2026. (Consejo de Facultad - Acta Número 10).		Código:
		Versión:
ITEM	DESCRIPCIÓN	<i>Fecha Inf.: 14-abr-26</i>
1	PERFIL: "ÁREA: FINANCIERA - CONTROL - Nai (Normas de Aseguramiento de la Información)".	
3.2	Experiencia profesional en el área de la convocatoria.	Se otorga puntaje según el Acuerdo Directivo 07, de mayo 29 de 2024 Artículo 3 (no eliminatorio) por " <i>experiencia profesional no académica relacionada con el área de perfil</i> ", descrita en ITEM 3 de criterios a evaluar.
3.3	Trayectoria y productividad en investigación y extensión.	Se otorga puntaje según el Acuerdo Directivo 07, de mayo 29 de 2024 Artículo 3 (no eliminatorio) por " <i>productividad y participación en actividades de investigación, extensión y proyección social en el área de la convocatoria</i> ", descrita en ITEM 4 de criterios a evaluar.
3.4	Certificación en idioma extranjero.	Certificar lengua extranjera en inglés, francés, italiano, alemán o portugués, mínimo nivel B1, de conformidad con el Marco Común Europeo. Acuerdo Directivo 07 de mayo 29 de 2024 Artículo 6 ítem c. El docente ocasional que no cuente con la certificación del requisito de idioma podrá ser excepcionado por el Consejo de Facultad respectivo y deberá acreditar dicho requisito para una nueva vinculación.
3.5	Formación y habilidades pedagógicas.	Los Docentes Ocasionales deben cumplir con el requisito del Diplomado de Docencia Universitaria, con certificación expedida por una Institución de Educación Superior (IES) y el Curso de Maestros Digitales mínimo de cuarenta (40) horas, con certificación expedida por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, o Herramientas TIC con certificación expedida por alguna Institución de Educación Superior (IES). Acuerdo Directivo 07 de mayo 29 de 2024 Artículo 7. El Docente Ocasional que no cuente con la certificación del Diplomado de Docencia Universitaria y/o el Curso de Maestros Digitales, podrá ser excepcionado por única vez por el Consejo de Facultad respectivo y acreditar dicha formación en el primer semestre de su vinculación.
3.6	Prueba de docencia y uso de TIC'S	Se otorga puntaje según el Acuerdo Directivo 07 de mayo 29 de 2024 Artículo 3 (no eliminatorio) por " <i>prueba de docencia y uso de TIC's</i> ", descrita en ITEM 5 de criterios a evaluar.
3.7	Competencias en Administración Académica.	Competencias en, Mínimo un (1) año: 1- Autoevaluación. 2- Presentación de registros calificados nuevos. 3- Renovación de Registros Calificados. 4- Procesos de Acreditación de ALTA CALIDAD . 5- Procesos de reacreditación de ALTA CALIDAD . La experiencia puede ser en uno solo de los puntos anteriores.
SNIES: https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas		<i>Fecha Impr.: 4-jun-26</i>